Colmena Seguros
Vigilada SFC
Adelante siempre

Seguros de Personas
Bajo Volumen

COLMENA EXEQUIAL INTEGRAL

CONDICIONES GENERALES

LÍNEA EFECTIVA
Línea directa: 601 407 8111
Línea nacional gratuita: 01 8000 915 667
Línea gratuita en Bogotá: 742 5555
Marca desde los celulares: 8512

Colmena Seguros de Vida S.A., es la aseguradora de Colmena, en consideración a la información suministrada por el tomador del seguro, y a las condiciones de este contrato y a las estipulaciones particulares establecidas en las carátulas, las cuales se incorporan al presente, contrato para todos sus efectos, otorga el presente seguro de vida individual, bajo las condiciones que se describen a continuación.

Formar parte de este contrato, las leyes, las solicitudes/certificados individuales, las condiciones generales, las condiciones particulares, los anexos, la(s) carátula(s) y sus prórrogas, los parámetros técnicos fijados por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás documentos que se relacionen con el seguro. Por favor lea por partes, que guarda relación con su seguro.

CONDICIONES GENERALES

1 CONDICIÓN PRIMERA AMPARO BÁSICO

1.1. GASTOS EXEQUIALES

Colmena, previa comprobación de los gastos sucesorales generales: con cargo a la suma asegurada, pagará a quien demuestre haberlos sufragado, el valor de los gastos funerarios y demás incurridos a causa del fallecimiento del asegurado, las cuales se incorporan al presente, contrato para todos sus efectos, otorga el presente seguro de vida individual, bajo las condiciones que se describen a continuación.

1.1. GASTOS EXEQUIALES CONYÚGE

Los gastos que se indican a continuación, son los únicos que se entenderán cubiertos por el presente seguro:

a) Ataúd, o cenizas, bajo cláusula de cremación, incluyendo carroza, *incluyendo carroza, incluyendo carroza, incluyendo carroza,